

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 620

9 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la práctica del deporte extremo del "Airsoft" en Puerto Rico, sin excluir la intervención del Departamento de Recreación y Deportes y cualquier otra agencia gubernamental para que se cumplan con todos los parámetros y requisitos de seguridad necesarios para evitar daños corporales, los lugares establecidos para realizar dicho deporte y todo aquello necesario para proteger a los jugadores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte extremo de "airsoft" es un juego de estrategia basado en la simulación donde se recrean situaciones militares o policiales sin peligro, usando réplicas de armas reales. Este se trata de un juego de combate empleando imitaciones de armas de fuego, las cuales disparan pequeñas bolas de 6mm de diámetro, en escenarios de juego similares a los de una guerra real, con equipo similar al que utilizan los militares. En estas prácticas, las municiones manejadas en las réplicas no pintan o dañan en ninguna manera la estructura ya que no es pintura, sino que la bolita es de material fotosintético y biodegradable, la cual desaparece después varias semanas sin dejar rastro. El arma es tan parecida a las verdaderas que en la Ley 404-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico" tipifica como delito grave el que toda persona que

sin motivo justificado usare contra otra persona, o la sacare, mostrare o usare esta arma neumática en la comisión de un delito o su tentativa.

Ante lo extremo de dicho juego, es necesario cumplir con unos requisitos mínimos de seguridad debido a lo peligroso que puede llegar a ser sin la reglamentación necesaria. A estos fines, la Federación de Airsoft de Puerto Rico, agrupar a personas que gustan de practicar este deporte extremo y promueve la regulación, la práctica y la promoción del Airsoft con el fin de favorecer los intereses de los jugadores, trabajando por el desarrollo y regularización de esta actividad.

Dicho deporte debe ser regulado minuciosamente por el Departamento de Recreación y Deportes debido a los graves daños corporales reportados, así como por sus implicaciones legales en casos de hacer mal uso de dichas armas. Es sumamente imperativo que esta honorable Comisión del Senado de Puerto Rico realice esta minuciosa investigación, incluyéndolos lugares donde se practica dicho deporte, la aprobación de Reglamentos por las agencias pertinentes, y las medidas de seguridad de los jugadores para evitar los daños corporales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la práctica del
3 deporte extremo del "Airsoft" en Puerto Rico, sin excluir la intervención del
4 Departamento de Recreación y Deportes y cualquier otra agencia gubernamental
5 para que se cumplan con todos los parámetros y requisitos de seguridad para evitar
6 daños corporales, los lugares establecidos para realizar dicho deporte y todo aquello
7 necesario para proteger a los jugadores.

8 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
9 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los

- 1 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
- 2 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.
- 3 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.